



REF. : DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS D.G.A. N° 101, de 2010, N° 2.168, DE 2010 Y N° 907, DE 2016.

SANTIAGO, 04 ABR 2019

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. N° 572 /

VISTOS:

|   |  |  |
|---|--|--|
| CONTRALORIA GENERAL<br>TOMA DE RAZON<br>RECEPCION |  |  |
| DEPART. JURIDICO                                  |  |  |
| DEP. T.R. Y REGISTRO                              |  |  |
| DEPART. CONTABIL.                                 |  |  |
| SUB. DEP. C. CENTRAL                              |  |  |
| SUB. DEP. E. CUENTAS                              |  |  |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.                      |  |  |
| DEPART. AUDITORIA                                 |  |  |
| DEPART. V.O.P., U y T.                            |  |  |
| SUB DEP. MUNICIP.                                 |  |  |
| REFRENDACION                                      |  |  |
| REF. POR \$                                       |  |  |
| IMPUTAC.  |  |  |
| ANOT. POR \$                                      |  |  |
| MPUTAC.   |  |  |
| DEDUC. DTO.                                       |  |  |
|   |  |  |
| Proceso N° 129125441                              |  |  |

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución Exenta D.G.A. N° 101, de 2010.
- La Resolución Exenta D.G.A. N° 2.168, de 2010.
- La Resolución Exenta D.G.A. N° 907, de 2016.
- El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- El artículo 41° del D.F.L. 1-19.653, del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución 10, de 2017, de la Contraloría General de República.
- Las facultades que me confiere la letra c) del artículo N° 300 del Código de Aguas.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resoluciones Exentas D.G.A. N° 101, de 2010; N° 2.168, de 2010 y N° 907, de 2016, se modificó, designó y delegó funciones y atribuciones al Jefe de la Unidad de Oficina de Partes de la Dirección General de Aguas.
- Que, el suscrito, dentro de sus facultades, estima necesario actualizar la designación y delegación de funciones y atribuciones al cargo funcional de Jefatura de la Unidad de Oficina de Partes, por estricta necesidad de Servicio.

RESUELVO:

1° **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar del 25 de marzo de 2019, las Resoluciones Exentas N° 101, de 2010; N° 2.168, de 2010 y N° 907, de 2016, de la Dirección General de Aguas.

2° **DESIGNASE**, a contar del 25 de marzo de 2019, como Jefe Titular de la Unidad de Oficina de Partes de la Dirección General de Aguas y establece funciones y atribuciones a la funcionaria, Sra. **Claudia Carolina Araya Palacios**, RUT: **7.444.808-9**, Técnico, Contrata asimilada al grado 12° E.U.S., con residencia en Santiago.

M.O.P.  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
OFICINA DE PARTES  
RESOLUCION TRAMITADA  
04 ABR 2019  
Fecha:.....




**3° ESTABLECESE**, que la funcionaria anteriormente señalada tendrá bajo su dependencia la Unidad de Oficina de Partes de la Dirección General de Aguas y, para dar cumplimiento a sus funciones, se delegan las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Establecer, coordinar, implementar y realizar tareas propias de su Unidad, tendientes a dar cumplimientos de los objetivos y compromisos de la Oficina de Partes.
- b) Asignar ~~tareas~~ enseñar, supervisar y corregir al personal bajo su cargo.
- c) Dar V°B° a permisos administrativos, feriado y cometidos funcionales del personal bajo su cargo.
- d) Informar al Jefe del Departamento Administrativo y Secretaría General, las anomalías detectadas en función de su cargo con el fin de corregirlas.
- e) Autenticar documentación generada por el Servicio solicitados por usuarios internos y externos.
- f) Evaluar al personal de su directa dependencia.

**4° COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Departamento Administrativo y Secretaría General y al Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**JUAN JOSÉ CROCCO CARRERA**  
Director (S)  
Dirección General de Aguas  
Ministerio de Obras Públicas

